

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID RATIFICA LA PLENA SOLVENCIA DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA EN LOS VIRUS QUE AZOTAN A LA SOCIEDAD

Estimados compañeros:

Con gran alegría, os comunicamos que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha vuelto a respaldar la labor de los veterinarios. En sentencia de fecha 22 de julio de 2020, la Sala de Madrid ratifica otra vez la labor sanitaria de los veterinarios, tal y como ya hiciera hace unos meses en otra sentencia, a solicitud del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios. De dicha sentencia, relativa a la consideración de la veterinaria como una de las profesiones sanitarias, ya informamos y tuvisteis conocimiento por los medios de comunicación.

La sentencia de hoy versa sobre la demanda que una mercantil interpuso contra la Comunidad de Madrid y contra la Universidad Complutense, por haber confiado a la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid VISAVET (Vigilancia Sanitaria Veterinaria), los programas de erradicación de enfermedades de los animales. La entidad recurrente alegaba que no es un laboratorio oficial ni está autorizado para llevar a cabo las determinaciones analíticas serológicas. Añadía que carece de la solvencia técnica para dicha labor, alegando, además, que los tres técnicos veterinarios adscritos no cumplían los mínimos exigidos.

Pues bien, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid es contundente. En síntesis, los magistrados rechazan la demanda y resaltan el valor de varios informes que sí acreditan la experiencia de VISAVET en la realización de pruebas analíticas serológicas. A dicha solvencia técnica, los magistrados resaltan su designación como Laboratorio Europeo para la Tuberculosis Bovina y el nombramiento como Laboratorio de la OIE en Peste Porcina Africana. Y respecto de los tres técnicos titulados superiores en veterinaria, los magistrados también respaldan su experiencia y capacidad en la realización de pruebas analíticas serológicas de Brucelosis, Perineumonía, Leucosis, Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana u otras, en el campo de la sanidad animal en laboratorio.

Desde esta Asociación creemos que la sentencia viene a confirmar nuestra tesis sobre el enfoque adecuado del objetivo One Health, toda vez que el coronavirus que aflige al mundo (y a España con especial virulencia) es una enfermedad animal transmitida a los humanos (zoonosis). Una enfermedad en cuya previsión, investigación, tratamiento y erradicación, la Veterinaria tiene que estar en primera línea. Nunca mejor dicho, es de Justicia.

AVTFVAP.